

Comisión que informará sobre diversas materias relacionadas con el Ferrocarril Trasandino

Santiago, 6 de Abril de 1927.

S. E. decretó hoy:

Sección Vías de Comunicación.—Núm. 1006.—He acordado y

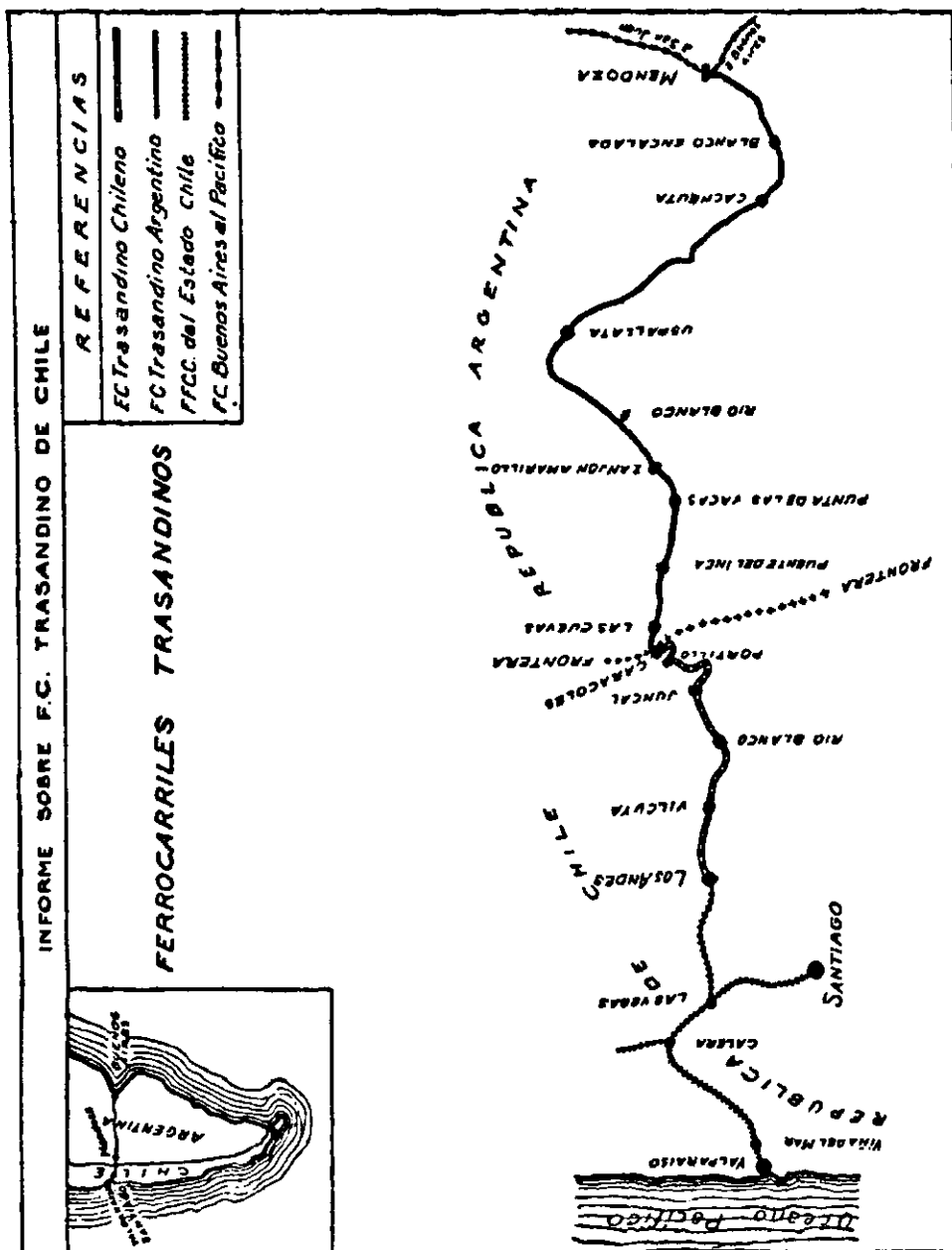
DECRETO:

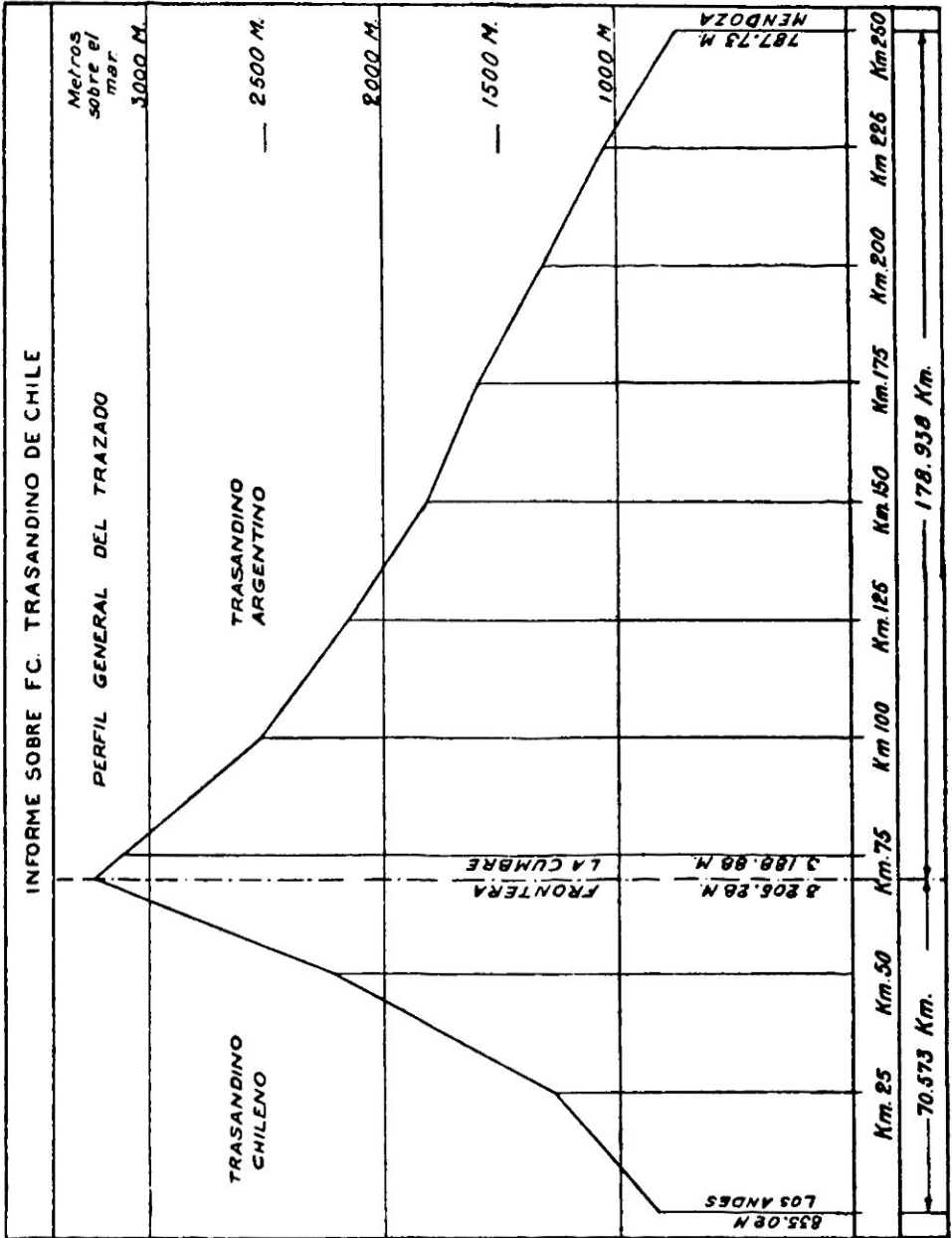
1.º Nómbrase una Comisión compuesta de los señores Raúl Simón, Manuel Araya y Juan 2.º Contreras, para que informe al Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación respecto de las siguientes materias relacionadas con el Ferrocarril Trasandino por Juncal:

- a) Entradas y gastos;
- b) Inversiones hechas en obras nuevas y electrificación, si ellas se han conformado a los planos y presupuestos aprobados y si se han hecho de acuerdo con antecedentes legales y reglamentarios;
- c) Tarifas vigentes;
- d) Condiciones en que se hace el transporte, especialmente de la fruta de exportación.
- e) Número de empleados en servicio, renta asignada a los diversos grados, proporción de chilenos en cada grado. Gastos de transporte y demás del personal de comisiones;
- f) Cumplimiento que se dé a las leyes sociales;
- g) Si es posible que el Gobierno se haga cargo del Ferrocarril.

2.º Los gastos y honorarios que demande el desempeño de esta Comisión serán de cargo al Fondo General de Ferrocarriles.

Tómese razón, régístrese y comuníquese.—FIGUEROA.—*Julio Velasco y G.*





INFORME SOBRE F.C. TRASANDINO DE CHILE. GRÁFICO Nº I

